



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

MODELO DE DEMANDA LABORAL PARA ASCENSO DE TRABAJADOR

José María Pacori Cari

Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa

Socio de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Área: Derecho del Trabajo

Línea: Desplazamiento del trabajador por ascenso

Con la existencia de un contrato de trabajo verbal o escrito se da inicio a la relación laboral la cual se desarrolla hasta que se ponga término a la misma; en el desarrollo de esta relación laboral surge el derecho de ascender o ser promocionado a favor del trabajador, quien pretende se mejore su situación laboral y remunerativa (autor José María Pacori Cari)

Modelo de demanda laboral de ascenso o promoción laboral

SECRETARIO JUDICIAL

EXPEDIENTE

CUADERNO

ESCRITO

SUMILLA

Principal

01-2020

DEMANDA LABORAL PARA ASCENSO

SEÑOR JUEZ ESPECIALIZADO DE TRABAJO

(...nombres y apellidos del trabajador...), con DNI (...), con domicilio real en (...), con domicilio procesal en (...), con domicilio electrónico en la casilla judicial Nro. (...); a Ud., respetuosamente, digo:

I. COMPETENCIA Y VÍA PROCEDIMENTAL

El Artículo 2, numeral 1, literal a) de la Ley 29497 – Nueva Ley Procesal de Trabajo – que indica “Los **juzgados especializados de trabajo** conocen de los siguientes procesos: 1. En **proceso ordinario laboral**, todas las pretensiones relativas a la protección de derechos individuales, plurales o colectivos, originadas con ocasión de la prestación personal de servicios de naturaleza laboral, formativa o cooperativista, referidas a aspectos sustanciales o conexos, incluso previos o posteriores a la prestación efectiva de los servicios. Se consideran incluidas en dicha competencia, sin ser exclusivas, las pretensiones relacionadas a los siguientes: a) El nacimiento, **desarrollo** y extinción de la prestación personal de servicios”. En el presente caso, el pedido de inicio de procedimiento laboral de ascenso es parte del desarrollo de la prestación personal de servicios, por lo que es competente en el presente caso el juez especializado de trabajo en la vía del proceso ordinario.

II. DEMANDADO Y DIRECCIÓN DOMICILIARIA



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

(...denominación o razón social del empleador...), debidamente representado por (...), a quien se le deberá de notificar en (...).

III. PETITORIO

Como pretensión principal, solicito se ordene el inicio del procedimiento laboral de ascenso en el régimen laboral privado del Decreto Legislativo 728 para que se disponga mi ascenso de (...indicar el cargo actual...) a (...indicar el cargo al que se pretende ascender...), más el pago de costas y costos del proceso.

IV. FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA

IV.1. DATOS DE LA RELACIÓN LABORAL

Fecha de ingreso : (...)
Fecha de cese : Continúa laborando
Motivo de Cese : Continúa laborando
Cargo Desempeñado : (...)
Última Remuneración : S/. (...)
Tipo de Remuneración : (...indicar si es fija, variable o mixta...)

IV.2. JUSTIFICACIÓN DEL PETITORIO

1. El demandante ingresó a prestar servicios para la demandada el 11 de junio de 2006 en el cargo de Profesional 3 bajo el régimen laboral privado del Decreto Legislativo 728.
2. A la fecha, el demandante tiene un tiempo de servicios de más de 14 años, siendo que desde su fecha de ingreso hasta la actualidad, la empleadora no ha iniciado ningún proceso de ascenso a Profesional 2, pese a que el Reglamento Interno de Trabajo establece este derecho.
3. (...indicar los demás hechos que considere necesarios y pertinentes...)

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 7, inciso c) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que indica “*Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: (...) c) **Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad***”
2. El artículo 7, inciso c) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – Protocolo de San Salvador - que indica “*Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que el derecho al trabajo al que se refiere el artículo anterior, supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular: (...) c. **el derecho del trabajador a la promoción o ascenso dentro de su trabajo para lo cual se tendrán en cuenta sus calificaciones, competencia, probidad y tiempo de servicio***”



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

3. El fundamento 8 de la STC recaída en el Expediente 04331-2008-PA/TC que indica *“Mediante este derecho [ascenso] se trata de dar opción, sin preferencias ni discriminaciones, a los trabajadores que se encuentran en una misma situación para que puedan acceder en igualdad de condiciones a la promoción profesional, contribuyéndose de este modo a la realización y el desarrollo del trabajador, y a la configuración del trabajo decente. De este modo, el derecho a la promoción en el empleo se vulnera cuando se imponen restricciones que impiden o dificultan a los trabajadores ascender en base a sus méritos, o cuando se les exige requisitos irrazonables o imposibles de cumplir, o cuando no se les promueve por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, a pesar de que cuentan con los méritos suficientes y han aprobado el concurso para ser promovidos.”*

VI. MEDIOS PROBATORIOS

1. Contrato Individual de Trabajo con el objeto de acreditar mi contratación a plazo indeterminado en el régimen laboral privado del Decreto Legislativo 728 desde el 11 de junio de 2006 en el cargo de Profesional 3.
2. Boleta de Pago con la finalidad de acreditar la existencia de relación laboral en el cargo de Profesional 3, con una remuneración de (...) soles, con un tiempo de servicios de más de 14 años de servicios
3. Reglamento Interno de Trabajo, aplicable al personal del Decreto Legislativo 728, con el objeto de acreditar el derecho que me asiste a participar en concursos internos para ascenso.

(...agregar los medios de prueba que considere pertinentes, tales como documentos, declaraciones de testigos, declaraciones de parte, pericias, inspecciones judiciales; se recomienda, ofrecer como medios de prueba los que acrediten su capacitación, experiencia y formación en el cargo al que considera se debe de ascender...)

VII. ANEXOS

- 1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
- 1-B Contrato Individual de Trabajo
- 1-C Boleta de Pago
- 1-D Reglamento Interno de Trabajo
- 1-E (...anexar los documentos que haya ofrecido como medios de prueba...)

POR LO EXPUESTO:

A usted pido admitir a trámite la presente demanda.

Lima, 20 de setiembre de 2020.

(...firma del demandante, es necesaria la firma de abogado...)